

DECRETO ALCALDICIO N° 041 - 2/010.

VISVIRI, 22 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el objetivo N° 19 de la Gestión Administrativa inserto en el PADEM año 2010.
- 2.- El Informe Técnico Pedagógico emitido por la Encargada de la Unidad Técnica Comunal de fecha 15 de Marzo de 2010.
- 3.- El Dictamen N° 11097 de fecha 11 de Mayo de 1992 emitido por la Contraloría General de la República.
- 4.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **EXTIENDASE**, en 10 (diez) horas cronológicas semanales la carga horaria de la Profesora a Contrata Doña **MARIBEL DANITZA MAQUERA AROCUTIPA, RUN N° 22.132.745-4**, en forma experimental a contar del 15 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2010, para tomar la jefatura del curso combinado de 3° y 4° de la Escuela G - 35 de la localidad de Visviri, que se subdividió en dos cursos (1° y 2°) y (3° y 4°) a petición de los padres y apoderados y de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal, como manera de mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE



LUIS EBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL